

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 01/07/2026

### BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

<b>CLAVE DE COTIZACIÓN</b>	FIBRAHD
<b>SERIE</b>	15
<b>TIPO DE ASAMBLEA</b>	TENEDORES
<b>FECHA DE CELEBRACIÓN</b>	30/06/2026
<b>HORA</b>	10:00
<b>PORCENTAJE DE ASISTENCIA</b>	97.69 %

### ACUERDOS

PRIMERA. Se aprueba la adquisición del Portafolio Avalon, consistente en 6 (seis) activos industriales ubicados en los estados de Guanajuato, Estado de México, Tabasco y Baja California (según se describen en la Declaración de Información por reestructuración societaria relacionada con la Adquisición del Portafolio Avalon, publicada el 19 de junio de 2026), mismos que son propiedad de entidades (las "Entidades Avalon") afiliadas al señor Gustavo Felipe Tomé Velázquez como tenedor Relevante), quien tiene el carácter de Persona Relacionada de la Emisora en términos de la Ley del Mercado de Valores.

Los activos que integran el Portafolio Avalon son los siguientes:

Activo Nave Acámbaro

Ubicación Carretera Acámbaro Jerécuaro KM 1, Loma Bonita 1, C.P. 38610, Acámbaro, Guanajuato

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 7,861.00

Activo Apolo Irapuato

Ubicación Carretera Irapuato-Silao SN, Col. Poblado Carrizal Grande, C.P. 36822, Irapuato, Guanajuato

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 109,661.40

Activo Apolo Silao

Ubicación Libramiento Nte S/N, Km 4.6, Col. Los Fresnos, Mpio. Silao, C.P. 36126, Guanajuato

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 21,210.00

Activo Diavaz

Ubicación Carretera Costera del Golfo Lote 1, Col. Ranchería Cucuyulapa, 1a Sección, C.P. 86698, Cunduacan, Tabasco, México

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 2,542.00

Activo Ocoyoacac

Ubicación Calle Aries 1, Col. San Antonio El Llanito, C.P. 52740, Municipio de Ocoyoacac, Estado de México

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 15,220.88

Activo Nave Tijuana

Ubicación Av. Morelos 9935, Col. P.I. Morelos, C.P. 22647, Ciudad de Tijuana, Baja California

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 8,386.00

FECHA: 01/07/2026

---

Total M2 aprox de construcción 164,881.28

Adicionalmente, se toma nota de que la adquisición del Portafolio Avalon es consistente con la estrategia de largo plazo de FIBRA HD de posicionarse como una FIBRA enfocada en invertir y operar activos industriales en México, y complementa el reposicionamiento estratégico previamente aprobado por la Asamblea de Tenedores el 29 de abril de 2025. Dicha adquisición robustece el portafolio industrial de FIBRA HD, mejora la estructura financiera del Fideicomiso, genera economías de escala, y diversifica geográficamente sus activos, principalmente en el corredor industrial de El Bajío.

SEGUNDA. Se ratifican todos y cada uno de los actos llevados a cabo a esta fecha por el Fiduciario, sus delegados y por el Administrador, en relación con la adquisición del Portafolio Avalon, en uso de sus facultades conforme al Contrato de Fideicomiso.

TERCERA. Se aprueba delegar al Administrador las facultades para estructurar, elaborar, negociar, pactar los términos de la contratación y suscribir todos aquellos actos que sean necesarios para llevar a cabo la adquisición del Portafolio Avalon, el cumplimiento de las condiciones necesarias, suscribir las cartas de intención, las solicitudes de autorización o dispensas, celebración y negociación de los contratos y convenios, incluyendo de aportación (ya sea directamente o a través de los delegados fiduciarios del Fiduciario), instruir al Fiduciario y, en su caso, girar cualquiera de las instrucciones que sean necesarias, así como ratificar todos aquellos actos y demás documentos que se consideren necesarios o convenientes. Lo anterior, siempre y cuando no contravenga sustancialmente los documentos e información presentada en esta Asamblea.

CUARTA. Se aprueba que el precio por el cual, el Fideicomiso adquiera los activos inmobiliarios del Portafolio Avalon aprobados en la Asamblea será pagado con:

(i) Un depósito de seriedad por la cantidad que resulte de sumar (i) el saldo de los financiamientos que gravan los Activos del Portafolio Avalon a la fecha en que se celebren los contratos de aportación correspondientes, el cual será entregado a las Entidades Avalon con la finalidad de que sea destinado exclusivamente a la amortización total de dichos financiamientos; más (ii) los depósitos en garantía de los arrendatarios de los activos inmobiliarios que forman parte del Portafolio Avalon.

Se toma nota que, al 31 de diciembre de 2025, el saldo de los financiamientos que gravan los Activos del Portafolio Avalon, más los depósitos en garantía, fue de \$174,073,408.00 (ciento setenta y cuatro millones setenta y tres mil cuatrocientos ocho pesos 00/100 M.N.), cantidad que se actualizará al momento en que se celebren los contratos de aportación correspondientes.

(ii) Certificados Bursátiles Inmobiliarios Fiduciarios ("CBFIs") actualmente en tesorería de FIBRA HD por un valor aproximado de \$2,376,780,592.00 (dos mil trescientos setenta y seis millones setecientos ochenta mil quinientos noventa y dos Pesos 00/100 M.N.), en el entendido de que el monto total de CBFIs a entregar a las Entidades Avalon no podrá exceder de 1,200,000,000 (mil doscientos millones) de Certificados Bursátiles Inmobiliarios, tomando en cuenta un valor de \$2.34 (dos Pesos 34/100 M.N.) por cada CBFI, mismos que serán entregados a las Entidades Avalon.

Se toma nota que las cantidades antes señaladas, están sujetas a variación por el saldo insoluto del financiamiento que gravan los activos del Portafolio Avalon, tomando en consideración la fecha de cierre de la operación.

QUINTA. Se aprueba y autoriza en este acto que el Fideicomiso, a través del Administrador, sus delegados fiduciarios y/o sus apoderados, lleve a cabo y gestione, de ser aplicable, enunciativa más no limitativamente, la negociación, celebración, otorgamiento, suscripción, firma, entrega y/o cumplimiento por parte del Fideicomiso, de todos los actos, documentos, contratos, convenios, anexos, apéndices, instrumentos, garantías reales o personales, dispensas, renunciaciones de derechos, títulos de crédito, endosos, instrucciones, poderes, autorizaciones gubernamentales (incluyendo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Antimonopolio; y cualquier otra autoridad que resulte necesaria) y/o certificados que sean necesarios o convenientes en relación con o derivados de la adquisición del Portafolio Avalon, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, el o los siguientes actos jurídicos:

(i) Los contratos de aportación de activos inmobiliarios que sean celebrados entre las Entidades Avalon y FIBRA HD,

FECHA: 01/07/2026

conforme a los cuales el Fideicomiso adquirirá, ad corpus, el Portafolio Avalon, incluyendo la propiedad de todos los predios, construcciones, derechos y obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento respectivos, en los términos y condiciones que determine y negocie el Administrador.

(ii) Los contratos de aportación de derechos fideicomisarios respecto de aquellos activos del Portafolio Avalon que se encuentren aportados a algún contrato de fideicomiso, conforme a los cuales se transmitan a FIBRA HD los derechos correspondientes sobre los activos, construcciones y contratos de arrendamiento.

(iii) Los convenios modificatorios, de cesión y/o de reconocimiento o ratificación respecto de cualquier garantía o gravamen constituido sobre los activos del Portafolio Avalon derivado de los financiamientos existentes, con el fin de llevar a cabo la amortización previa de dichos financiamientos y la cancelación de los gravámenes respectivos previo al cierre.

(iv) Cualesquiera otros contratos, convenios, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo y formalizar la adquisición del Portafolio Avalon y los demás actos relacionados con la misma.

Por lo tanto, se instruye al Fiduciario para que, previa instrucción del Administrador y en la medida que resulte necesario o conveniente comparezca, suscriba y celebre cualesquier contratos, convenios, modificaciones, terminaciones, reestructuras, fideicomisos de garantía, instrucciones, avisos, certificados y demás documentos relacionados con o derivados de la adquisición del Portafolio Avalón, incluyendo aquellos relacionados con los financiamientos, garantías asociadas a los mismos, las nuevas disposiciones de recursos que se realicen al amparo de financiamiento o cualquier garantía existente o futura vinculada a tales operaciones.

SEXTA. En términos y para todos los efectos de los artículos 7(VII) y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras y de las Cláusulas 10.11(b) y demás aplicables del Fideicomiso, se aprueba que el Fideicomiso celebre los actos aprobados en las resoluciones anteriores y en los términos descritos en la Asamblea.

SÉPTIMA. Se hace constar que las operaciones aprobadas en términos de las resoluciones anteriores son realizadas con personas relacionadas y representan operaciones que exceden el 5% (cinco por ciento) de los activos consolidados del Fideicomiso por lo que previo a la celebración de la Asamblea, el Comité Técnico, previa opinión favorable del Comité de Auditoría y Prácticas Societarias, aprobó dichas operaciones. Por lo anterior, se hace constar expresamente la aprobación de la adquisición del Portafolio Avalon, con la información disponible y sus términos, los cuales, a su leal saber y entender, son en términos de mercado.

OCTAVA. Se acuerda ratificar que los poderes otorgados por el Fideicomiso, en favor del Administrador, para ser ejercidos por cualquiera de sus apoderados, sean utilizados para negociar, celebrar, otorgar, suscribir y firmar cualquier documento relacionado con la adquisición del Portafolio Avalon de conformidad con las facultades otorgadas para dichos efectos y las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

NOVENA. Se aprueba la adquisición de un portafolio, consistente en 12 (doce) activos industriales ubicados en Nogales Sonora (el "Portafolio Nogales").

Los activos que integran el Portafolio Nogales son los siguientes:

Activo ANCHOR TOOL  
Ubicación Blvd. del Raquet #24, Zona Industrial El Raquet, C.P. 84094, Nogales, Sonora.  
Sector Industrial  
M2 aprox. de construcción 5,335.57

Activo RDI  
Ubicación Blvd. del Raquet #25, Zona Industrial El Raquet, C.P. 84094, Nogales, Sonora.  
Sector Industrial  
M2 aprox. de construcción 2,220.08

Activo COLLINS

## Acuerdos de Asamblea de Tenedores



FECHA: 01/07/2026

Ubicación Edificio 1 (Lote 8): Calzada Industrial de la Manufactura #3, Col. Parque Industrial Nuevo Nogales, C.P. 84094, Nogales, Sonora.

Edificio 2 (Lote 3B): Avenida de la Competitividad #45, Col. Nuevo Nogales, C.P. 84094, Nogales, Sonora.

Edificio 3 (Lote 9): Calzada Industrial de la Manufactura #9, Col. Parque Industrial Nuevo Nogales, C.P. 84094, Nogales, Sonora.

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 16,297.16

Activo IMPERIAL

Ubicación Avenida Libre Comercio #108, Col. Nuevo Nogales, Nogales, Sonora C.P. 84094

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 1,858.06

Activo AMPHENOL

Ubicación Avenida Libre Comercio, Nuevo Nogales, Fracc. Libre comercio, #100, C.P.

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 6,503.22

Activo HUMANSKALE

Ubicación Calzada Industrial de las Maquiladoras #190, Col. Nuevo Nogales, C.P. 84094, Nogales, Sonora.

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 16,828.82

Activo HYSON

Ubicación Avenida Productividad #12, Col. Nuevo Nogales, Fracc. Parque Industrial Nuevo Nogales, Nogales, Sonora.

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 7,107.66

Activo CORONADO

Ubicación Privada Industrial Nogales Sur #15, Col. Bicentenario, Nogales, Sonora

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 4,645.16

Activo EL CID#1 - M3

Ubicación Avenida Obregón #3673, Zona Industrial, Nogales, Sonora C.P. 84094

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 8,269.87

Activo CID#5 - WATTS

Ubicación Lotes 4, 5, 6 y 7 Prolongación Avenida Obregón, Parque Industrial El Cid, Nogales, Sonora C.P. 84094.

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 15,993.74

Activo EL CID#7 - CHAMPION

Ubicación Prolongación Avenida Álvaro Obregón #4050, Col. Parque Industrial El Cid, Nogales, Sonora C.P. 84094

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 6,843.14

Activo SBD 45

Ubicación Calzada Industrial Nuevo Nogales #1070, Col. Nuevo Nogales, Nogales, Sonora C.P. 84094

Sector Industrial

M2 aprox. de construcción 4,180.64

Total M2 aprox de construcción 96,083.12

FECHA: 01/07/2026

---

DÉCIMA. Se ratifican todos y cada uno de los actos llevados a cabo a esta fecha por el Fiduciario, sus delegados y por el Administrador, en relación con la adquisición del Portafolio Nogales, en uso de sus facultades conforme al Contrato de Fideicomiso.

DÉCIMA PRIMERA. Se aprueba delegar al Administrador las facultades para estructurar, elaborar, negociar, pactar los términos de la contratación y suscribir todos aquellos actos que sean necesarios para llevar a cabo la adquisición del Portafolio Nogales, el cumplimiento de las condiciones necesarias, suscribir las cartas de intención, las solicitudes de autorización o dispensas, celebración y negociación de los contratos y convenios, incluyendo de aportación (ya sea directamente o a través de los delegados fiduciarios del Fiduciario), instruir al Fiduciario y, en su caso, girar cualquiera de las instrucciones que sean necesarias, así como ratificar todos aquellos actos y demás documentos que se consideren necesarios o convenientes. Lo anterior, siempre y cuando no contravenga sustancialmente los documentos e información presentada en la Asamblea.

DÉCIMA SEGUNDA. Se aprueba que el precio de adquisición de los activos inmobiliarios del Portafolio Nogales sea cubierto mediante efectivo y contraprestación en especie, conforme a los montos, proporciones y condiciones que el Administrador determine en su oportunidad.

DÉCIMA TERCERA. Se aprueba y autoriza en este acto que el Fideicomiso, a través del Administrador, sus delegados fiduciarios y/o sus apoderados, lleve a cabo y gestione, de ser aplicable, la negociación, celebración, otorgamiento, suscripción, firma, entrega y/o cumplimiento por parte del Fideicomiso, de todos los actos, documentos, contratos, convenios, anexos, apéndices, instrumentos, garantías reales o personales, dispensas, renunciaciones de derechos, títulos de crédito, endosos, instrucciones, poderes, autorizaciones gubernamentales (incluyendo de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, la Comisión Nacional de Antimonopolio; y cualquier otra autoridad que resulte necesaria) y/o certificados que sean necesarios o convenientes en relación con o derivados de la adquisición del Portafolio Nogales, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, el o los siguientes actos jurídicos:

- (i) Los contratos de aportación de activos inmobiliarios que sean celebrados conforme a los cuales el Fideicomiso adquirirá el Portafolio Nogales, incluyendo la propiedad de todos los predios, construcciones, derechos y obligaciones derivadas de los contratos de arrendamiento respectivos.
- (ii) Los contratos de aportación de derechos fideicomisarios respecto de aquellos activos del Portafolio Nogales que se encuentren aportados a algún contrato de fideicomiso, conforme a los cuales se transmitan a FIBRA HD los derechos correspondientes sobre los activos, construcciones y contratos de arrendamiento.
- (iii) Los convenios modificatorios, de cesión y/o de reconocimiento o ratificación respecto de cualquier garantía o gravamen constituido sobre los activos del Portafolio Nogales derivado de los financiamientos existentes, con el fin de llevar a cabo la amortización previa de dichos financiamientos y la cancelación de los gravámenes respectivos previo al cierre.
- (iv) Cualesquiera otros contratos, convenios, instrumentos o documentos que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo y formalizar la adquisición del Portafolio Nogales y los demás actos relacionados con la misma.

Por lo tanto, se instruye al Fiduciario para que, previa instrucción del Administrador y en la medida que resulte necesario o conveniente comparezca, suscriba y celebre cualesquier contratos, convenios, modificaciones, terminaciones, reestructuras, fideicomisos de garantía, instrucciones, avisos, certificados y demás documentos relacionados con o derivados de la adquisición del Portafolio Nogales, incluyendo aquellos relacionados con los financiamientos, garantías asociadas a los mismos, las nuevas disposiciones de recursos que se realicen al amparo de financiamiento o cualquier garantía existente o futura vinculada a tales operaciones.

DÉCIMA CUARTA. En términos y para todos los efectos de los artículos 7(VII) y demás aplicables de la Circular Única de Emisoras y de las Cláusulas 10.11(b) y demás aplicables del Fideicomiso, se aprueba que el Fideicomiso celebre los actos aprobados en las resoluciones anteriores y en los términos descritos en la Asamblea.

FECHA: 01/07/2026

DÉCIMA QUINTA. Se acuerda ratificar que los poderes otorgados por el Fideicomiso, en favor del Administrador, para ser ejercidos por cualquiera de sus apoderados, sean utilizados para negociar, celebrar, otorgar, suscribir y firmar cualquier documento relacionado con la adquisición del Portafolio Nogales, de conformidad con las facultades otorgadas para dichos efectos y las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

DÉCIMA SEXTA. Se aprueba y autoriza en este acto al Fideicomiso para negociar y estructurar, y en su caso, ejecutar operaciones de financiamiento, ya sea mediante: (i) la emisión, oferta y colocación de bonos, notas, certificados bursátiles u otros instrumentos de deuda en mercados nacionales o internacionales, mediante oferta pública o privada, conforme a la normatividad aplicable en los mercados en que se realice la oferta y colocación; y/o (ii) la contratación de créditos bancarios, préstamos a plazo, líneas de crédito revolventes u otros financiamientos con instituciones financieras nacionales o extranjeras (conjuntamente, las "Operaciones de Financiamiento" y cada una, una "Operación de Financiamiento") hasta por una cantidad que, en su conjunto, no podrá exceder de \$3,200'000,000.00 (tres mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.) o su equivalente en cualquier otra moneda, considerando el tipo de cambio aplicable en la fecha de celebración de la operación correspondiente. Lo anterior, en el entendido de que los recursos obtenidos mediante las Operaciones de Financiamiento podrán destinarse, entre otros fines, para (a) la adquisición del Portafolio Nogales, hasta por un monto de \$1,000'000,000.00 (mil millones de pesos 00/100 M.N.), (b) constituir capacidad de endeudamiento para la adquisición de activos industriales y para el refinanciamiento, reestructura o sustitución de créditos existentes en condiciones menos favorables, hasta por un monto de \$2,200,000,000.00 (dos mil doscientos millones de pesos 00/100 M.N.); y (c) ejecutar la estrategia de descoacreditamiento respecto de Fibra Plus, así como financiar el crecimiento de Fibra HD; en cada caso en los términos y condiciones definitivos que el Administrador determine conforme a las facultades que se le delegan en la presente Asamblea.

Se toma nota de que ambas Operaciones de Financiamiento no son excluyentes entre sí y pudiera suceder una combinación de ambas.

DÉCIMA SÉPTIMA. Se ratifican todos y cada uno de los actos llevados a cabo a esta fecha por el Fiduciario, sus delegados y por el Administrador, en relación con las Operaciones de Financiamiento, en uso de sus facultades conforme al Contrato de Fideicomiso.

DÉCIMA OCTAVA. Se aprueba delegar en el Administrador las facultades para estructurar, elaborar y negociar todos aquellos actos que sean necesarios para llevar a cabo las Operaciones de Financiamiento, incluyendo de manera enunciativa, más no limitativa, (i) determinar los términos y condiciones definitivos de cada Operación de Financiamiento, incluyendo, según corresponda: el monto, la moneda (ya sea Pesos, Dólares o cualquier otra divisa), el plazo, la tasa de interés o margen aplicable, las amortizaciones, las garantías reales o personales, los covenants financieros y operativos, los eventos de incumplimiento, y cualesquiera otras características o condiciones que sean necesarias o convenientes a juicio del Administrador, (ii) llevar a cabo todos los actos y trámites necesarios para obtener las autorizaciones, inscripciones, registros, dispensas, exenciones o cualquier otra aprobación de cualquier naturaleza que resulte necesaria o conveniente ante cualquier otra autoridad gubernamental, bolsa de valores u organismo regulador nacional o extranjero, para la realización de las Operaciones de Financiamiento, (iii) seleccionar e instruir la contratación de los intermediarios colocadores, agentes de estructuración, agentes administrativos, representantes comunes, trustees, agentes fiscales, asesores legales, auditores y demás asesores o prestadores de servicios que sean necesarios o convenientes para llevar a cabo las Operaciones de Financiamiento, y (iv) ejecutar todos los demás actos, gestiones y trámites que resulten necesarios o convenientes para la realización, perfeccionamiento y consumación de las Operaciones de Financiamiento. Por lo anterior, se delega al Administrador la facultad de instruir al Fiduciario para que, en la medida que resulte necesario o conveniente comparezca, suscriba y celebre cualesquier contratos, convenios, modificaciones, terminaciones, reestructuras, fideicomisos de garantía, instrucciones, avisos, certificados y demás documentos relacionados con o necesarios para llevar a cabo las Operaciones de Financiamiento, incluyendo aquellos relacionados con garantías asociadas a los mismos, las nuevas disposiciones de recursos que se realicen al amparo de financiamiento o cualquier garantía existente o futura vinculada a tales operaciones.

DÉCIMA NOVENA. Se aprueba y autoriza en este acto que el Fideicomiso, a través de sus delegados fiduciarios, en carácter de emisor, acreditado, deudor, garante o en cualquier otro carácter que resulte necesario o conveniente, negocie, celebre y otorgue los contratos, convenios e instrumentos que documenten cada Operación de Financiamiento (los "Documentos de Financiamiento").

FECHA: 01/07/2026

---

VIGÉSIMA. Se aprueba y autoriza, en este acto, la negociación, celebración, ya sea en privado o ante notario público, otorgamiento, suscripción, firma, entrega y/o cumplimiento por parte del Fideicomiso, a través del Administrador, sus delegados fiduciarios y/o sus apoderados, de todos los actos, documentos, contratos, convenios, convenios modificatorios, convenios de reexpresión, anexos, apéndices, instrumentos, garantías reales o personales (incluyendo hipotecas, fideicomisos de garantía, prendas, cesiones en garantía u otras figuras análogas), dispensas, renunciaciones de derechos, títulos de crédito, endosos, avales, instrucciones, poderes, solicitudes de desembolso, solicitudes de ampliación del crédito y/o certificados que sean necesarios o convenientes en relación con o derivados de las Operaciones de Financiamiento, incluyendo sin limitar:

1. Actas de emisión, indentures, contratos de crédito, contratos de línea de crédito, contratos de garantía, contratos de agencia, memorándums de oferta, prospectos de colocación y suplementos correspondientes;
2. Títulos de crédito, pagarés, notas, certificados u otros valores representativos de deuda, así como sus endosos y cualesquier otro acto cambiario relacionado;
3. Cualesquiera adiciones, suplementos, modificaciones, enmiendas, prórrogas o refinanciamientos respecto de los Documentos de Financiamiento, en los términos que el Administrador estime necesarios o convenientes; y
4. Cualesquier otros documentos e instrumentos, regidos por las leyes de cualquier jurisdicción que resulte aplicable, que sean necesarios o convenientes para la formalización, perfeccionamiento y consumación de las Operaciones de Financiamiento.

Se instruye al Fiduciario para que, conforme a las instrucciones que reciba del Administrador en términos de lo establecido en el Contrato de Fideicomiso, otorgue y suscriba todos los Documentos de Financiamiento y demás instrumentos que resulten necesarios o convenientes para la ejecución de las Operaciones de Financiamiento, incluyendo aquellos relacionados con garantías asociadas a los mismos, las nuevas disposiciones de recursos que se realicen al amparo de financiamiento o cualquier garantía existente o futura vinculada a tales operaciones..

Se toma nota de que en los Documentos del Financiamiento las partes no se reservarán acción legal alguna en lo personal o contra el patrimonio propio de Banco Actinver, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Actinver, sus Afiliadas, su División Fiduciaria, sus accionistas, delegados fiduciarios, funcionarios y/o empleados.

VIGÉSIMA PRIMERA. Se acuerda ratificar que los poderes otorgados por el Fideicomiso, en favor del Administrador, para ser ejercidos por cualquiera de sus apoderados, sean utilizados para negociar, celebrar, otorgar, suscribir y firmar los Documentos de Financiamiento y cualquier otro documento relacionado con las Operaciones de Financiamiento, de conformidad con las facultades otorgadas para dichos efectos y las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

VIGÉSIMA SEGUNDA. Se designan como delegados especiales de la Asamblea a los señores Mónica Jiménez Labora Sarabia, Alfredo Basurto Dorantes, Javier Eduardo Ortega Labastida, Alejandro Raúl Blasco Ruiz, Gustavo Covarrubias Uriegas, Mario del Bosque Martínez y/o Amparo Monsserrat Gutiérrez Calvo se les autoriza para que, conjunta o separadamente, instruyan al Fiduciario y Representante Común los términos y condiciones de todos los actos que deba celebrar para cumplimentar las resoluciones emanadas de la Asamblea, sirviendo el Acta como carta de instrucción para todos los efectos legales a los que haya lugar. Asimismo, se autoriza para que conjunta o separadamente, en caso de ser necesario o de considerarlo conveniente, comparezcan ante el notario público de su elección con el fin de protocolizar parcial o totalmente el Acta de Asamblea que se levante, y en caso de ser necesario, comparezcan personalmente o a través de las personas que designen, ante cualquier registro público para inscribir cualquiera de las resoluciones aquí adoptadas.

VIGÉSIMA TERCERA. Se resuelve la aprobación y firma del acta de la Asamblea General Ordinaria de Tenedores, y se instruye al Fiduciario la realización de los actos aquí referidos.